

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución, número 141/06

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Vasile Ionita contra la empresa «Hispano Moldava, S.L.», sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha providencia en la que se acuerda lo siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas.

De acuerdo con los artículos 277 y 278 de la L.P.L. cítese a «Hispano Moldava, S.L.» y a Vasile Ionita a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta, 18 (PL. Juan José Ruano), el día 31 de mayo a las doce horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Hispano Moldava, S.L.», en paradero desconocido extiendo la presente en Santander, 9 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/6373

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 193/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Lourdes Rodríguez Hoyos contra Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo, don Luis Emilio González García, Instituto Nacional de la seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 193/2006 se ha acordado citar a don Luis Emilio González García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Luis Emilio González García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 28 de abril de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/6095

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE LOGROÑO

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, número 75/06.

Don José Antonio Laguardia Hernando, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 75/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús María Villar Bastida contra la empresa de don Francisco Herrera Reigadas, «Cía. Mercantil Procesos y Sistemas de Separación, S. A.», «Noncales, Sociedad Limitada», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado con fecha 10 de abril de 2006 sentencia que, entre otros particulares, contiene el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Jesús María Villar Bastida contra la empresa de don Francisco Herrera Reigadas frente a «Cía. Mercantil Procesos y Sistemas de Separación, S. A.», contra «Noncales, Sociedad Limitada», y contra el INSS y la TGSS, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones en su contra deducidas, confirmando las resoluciones administrativas impugnadas en el presente procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, que se llevará al libro de su razón, y en los autos originales testimonio de la misma, para su notificación a las partes, apercibiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación, con las formalidades, depósitos y consignaciones para recurrir establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral; lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Herrera Reigadas, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOC, en Logroño, 2 de mayo de 2006.—El secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.

06/6088

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 262/05.

Doña Mónica González Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 262/2005 a instancia de doña María Teresa Natividad Díaz Sañudo, representada por el procurador señor González Estefani Sánchez, de las siguientes fincas:

En el pueblo de San Vicente, término municipal de Corvera de Toranzo, en el Barrio de San Román, casa compuesta de sótano, planta baja, un piso y desván abuhardillado y junto a esta, por la parte del Este, una cuadra y pajar; y pegado a esta también por la parte del Este, una casita compuesta de sótano y planta baja que se destina a habitación. Todo ello linda, Norte, carretera de servicio; Este y Sur, con el río que baja de Esponzue, Oeste que es por donde tiene su entrada principal, con el Camino Real de la Rioja, hoy carretera nacional.

La casa que está sin número mide catorce metros y ochenta centímetros de frente por trece metros y ochenta centímetros de fondo, o sea, una superficie de dos áreas y cuatro centiáreas, la cuadra mide cuatro metros setenta centímetros de fondo por cuatro metros sesenta y cinco centímetros de frente, o sea, veintiún metros y ocho mil quinientos cincuenta centímetros cuadrados. La casita mide cinco metros veinte centímetros de frente por cuatro metros setenta centímetros de fondo, o sea, veinticuatro metros con cuatro mil cuatrocientos centímetros cuadrados.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo a nombre de don Francisco Sañudo Rodil y doña Natividad Riancho Penagos, al tomo 551, folio 186, finca 7.561.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Francisco Sañudo Riancho, don Joaquín Sañudo Riancho, don Felipe Sañudo Riancho y doña María Teresa Sañudo Riancho, en calidad de causahabientes del titular registral y transmitentes para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 3 de mayo de 2006.—El secretario (Firma ilegible).

06/6193

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, número 1.173/05.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.173/2005 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«En Santander, 27 de octubre de 2005. Visto por doña Purificación González-Varas Ibáñez, magistrada-jueza titular del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, el presente juicio de faltas número 1.173/05, sobre presunta falta de daños del artículo 625.1 del Código Penal, con intervención del Ministerio Fiscal, como denunciante-perjudicada doña María López Liermo, que compareció en calidad de presidenta de la comunidad de vecinos del número 1 de la calle Constitución, de Muriedas, y en su representación, y como denunciado, don José Luis León Martínez, recayendo la presente resolución en base al siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis León Martínez como autor de una falta de daños del artículo 625.1 del Código Penal a la pena de veinte días de multa con 6 euros de cuota diaria (120 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, con reserva de acciones civiles a la perjudicada, más las costas, si las hubiere. Contra esta sentencia cabe interponer, en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, recurso de apelación por escrito razonado en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis León Martínez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 26 de abril de 2006.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/6056

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, número 1.173/05.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.173/2005 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«En Santander, 18 de enero de 2006. Visto por doña Purificación González-Varas Ibáñez, magistrada-jueza titular del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, el presente juicio de faltas número 1.713/05, sobre presunta falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, con intervención del Ministerio Fiscal, fueron citados, como denunciante don Javier Pi Blanco y como denunciado don Saliou Dia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Saliou Dia, como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal a la pena de cuarenta días de multa con cuota diaria de nueve euros (360 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos diarias impagadas, y como responsabilidad civil, que indemnice a don Javier Pi Blanco en la cantidad de 221,86 euros por los días de curación, y al pago de las costas, si las hubiere.

Contra esta sentencia cabe interponer, en este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, recurso de apelación por escrito razonado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Saliou Dia, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 26 de abril de 2006.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/6057

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas número 51/06

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 51/2006 se ha acordado citar a: Ciprian Maak para el juicio de faltas señalado el día 20 de junio a las 10,00 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Ciprian Maak, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 26 de abril de 2006.—El secretario (ilegible).

06/5715

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 481/04.

La secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 481/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander, 4 de abril de 2006.

Vistos por doña Rosario Fernández-Martos Abascal, jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, el presente juicio de faltas, seguido con el número 481/04 sobre daños y lesiones, en virtud de denuncia, habiendo sido parte el Ministerio Público, apareciendo como denunciados don Pedro Venero Carrera y doña Gema María Sánchez Villanueva, y como denunciado don Manuel Nicanor Arce Berdía, constando las demás circunstancias personales de las partes en las actuaciones, he pronunciado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia número 144/06.

IV-Fallo:

Que debo estimar la excepción de prescripción y en consecuencia absolver a don Manuel Nicanor Arce Berdía de los hechos que se le imputan. No se hace expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notifi-